

cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro Directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base octava de la Resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1973.

ARIAS NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Joaquín Miguel Fondevila.**

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa número 478») y apartado 2 del artículo 12 del Decreto 1211/1972 («Boletín Oficial del Estado» número 119).

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 22 de abril de 1973, en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan a tal fin, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Joaquín Miguel Fondevila, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo en 10 de mayo de 1967, por dejar transcurrir los plazos reglamentarios de máxima permanencia en situación de supernumerario sin solicitar el ingreso al servicio activo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que causan baja en la Academia Especial de Policía Armada, los opositores aprobados para ingreso en la misma que se citan, de acuerdo con lo que determinan los requisitos 12 y 15 de la Orden de fecha 26 de enero de 1973.**

Causan baja en la Academia Especial de Policía Armada los opositores aprobados para su ingreso en la misma, cuyas relaciones se publicaron por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 17 de agosto de 1973 («Boletín Oficial del Estado», número 212, de 4 de septiembre del mismo año), por los motivos que a continuación se expresan:

1.º Por no haberse incorporado a la Academia Especial de Policía Armada en la fecha que se señala en el requisito 12 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 51, de 28 de febrero del mismo año):

- D. José Luis Albalade Rincón.
- D. Alberto Alfredo Alvarez Alvarez.
- D. José Luis Boronat Pradas
- D. José Esteban Barrero Ortega.
- D. José Bolívar González.
- D. Juan Cano Pérez.
- D. José Domenech Rodríguez.
- D. Ulpiano García del Blanco.
- D. Teodomiro Gutiérrez Díez.
- D. José Gutiérrez Haro.
- D. José Jiménez Abréu.
- D. Jesús Jiménez Benito.
- D. Felipe Lacueva Pérez.
- D. José Lalanda Gómez.
- D. Lorenzo Latorre Melchor.
- D. Andrés Martín Serrano.
- D. Evaristo Maza Martínez.
- D. Rafael Medina Espinosa.
- D. Luis Millán Barrio.
- D. Román Millán Pérez.
- D. Antonio Moreno Linares.
- D. Félix Muruaix Ferrairol.

- D. José Antonio Nicolás Martínez.
- D. Ricardo Núñez Garabaya.
- D. Manuel Núñez Noguera.
- D. Horacio Otero García.
- D. José María Palacios Lavado.
- D. Luis María Peña Barriuso.
- D. Antonio P. Pintado Majado.
- D. Francisco Sebastián Lidón
- D. Luis Simón Martínez.
- D. Alfonso Solano Pérez.
- D. Felipe Valdepeñas Segovia.
- D. Carlos R. Vázquez Dobarganes.
- D. Enrique Yañez Belmonte.
- D. Enrique Zahino Pérez.

2.º Por las enfermedades o defectos físicos que se mencionan, incluidos en los cuadros de inutilidades que figuran en el requisito 15 de la citada Orden ministerial:

Don Manuel Iglesias Valle: Cuadro de inutilidad de Policía Armada D-72.

Don Jesús Mayal López: Cuadro de inutilidad de Policía Armada D-72.

Don Antonio R. Rodríguez Prieto: Cuadro de inutilidad de Policía Armada I-143.

Don Victoriano Berdiales Fernández: Cuadro de inutilidad de Policía Armada E-20.

Don Alfredo Fernández Pérez: Cuadro de inutilidad de Policía Armada I-143.

Don Daniel Galende García: Cuadro de inutilidad de Policía Armada B-10.

Don Anibal García Rubio: Cuadro de inutilidad de Policía Armada B-8.

Don Antonio Oteros Feria: Cuadro de inutilidad de Policía Armada B-8.

Don Francisco Andrés Rodríguez Martín: Cuadro de inutilidad de Policía Armada B-7.

Don José Sánchez Sánchez: Cuadro de inutilidad de Policía Armada B-5.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 14 de septiembre de 1973 por la que se nombra en virtud de concurso de traslado Catedrático de la Universidad de Valencia a don Juan Miquel González.**

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, a don Juan Miquel González (A01EC904), con los mismos emolumentos que como Catedrático de la misma asignatura en la de La Laguna viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 14 de septiembre de 1973 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Pedro María Rubio Requena, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Pedro María Rubio Requena, Catedrático numerario de dicho Centro, número de Registro de Personal A02EC457.

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XXIII «Instalaciones», que obtuvo en virtud de oposición el día 13 de julio de 1972, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, efectuado el día 5 de julio de 1972, a favor de don Pedro María Rubio Requena. Ingresará en